

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ARNULFO MONCADA GUERRERO CC 11430161
RADICADO: 1100140030772010028200

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

- 1.** En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.686.887,97
SALDO INTERES DE PLAZO:	
SALDO CAPITAL:	\$ 20.729.954,00
TOTAL:	\$ 23.416.841,97

- 1.** Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS DIESCISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$23.416.841,97)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.

SR.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
JDS

JUZGADO:	JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑ	FECHA:	14/10/2021
PROCESO:	11001400307720210028200		
DEMANDANTE:	AECSA S.A.		
DEMANDADO:	ARNULFO MONCADA GUERRERO 11430161		

CAPITAL ACCELERADO
\$ 20.729.954,00

INTERESES DE PLAZO

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.686.887,97
SALDO INTERES DE PLAZO:	
SALDO CAPITAL:	\$ 20.729.954,00
TOTAL:	\$ 23.416.841,97